



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-006/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 19 diecinueve de octubre del 2020 dos mil veinte, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1 fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA derivada de la solicitud JRM/025/2020, para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", con cargo a los recursos del ejercicio 2020 de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 15 de septiembre del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local No. IJA-LPL-SCC-19/2020 sin Concurrencia del Comité, denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de "La Ley", como con el Transitorio 5º. del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y lo establecido en el calendario de las Bases de la Licitación en mención, llevándose a cabo el 21 de septiembre de 2020 una JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley", artículo 21-B del Reglamento; así como al numeral 6 de las Bases de la Licitación en cuestión, el cual establece la "Junta de Aclaraciones". El 24 de septiembre de 2020, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y demás relativos de "La Ley", así como al numeral 8 de las Bases que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", donde participó un solicitante según consta en el Acta correspondiente, misma propuesta no fue posible realizar la apertura por la falta de propuestas mínimas para la celebración del Acto, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción VI de "La Ley", por lo que se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-19/2020 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de "La Ley", en el Fallo con fecha 29 veintinueve de septiembre del presente año. -----



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

SÉGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **09 de octubre de 2020**, se publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité en Segunda Convocatoria Plazo Recortado, No. IJA-LPL-SCC-SC-19-02/2020, denominada "**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**", de acuerdo al artículo 47 apartado 1, artículo 61 numeral 2 de "**La Ley**", como con el Transitorio 5º. del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y lo establecido en el calendario de las bases de la Licitación en mención, llevándose a cabo el **14 de octubre de 2020** una **JUNTA DE ACLARACIONES** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "**La Ley**", el artículo 21-B del "**Reglamento**"; así como al numeral 6 de las Bases de la Licitación en cuestión, el cual establece la "**Junta de Aclaraciones**". El **15 de octubre de 2020**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V inciso a y demás relativos de "**La Ley**", así como al numeral 8 de las Bases que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**", donde participó un solicitante según consta en el Acta correspondiente misma propuesta no fue posible realizar la apertura por la falta de propuestas mínimas para la celebración del Acto, declarándose el proceso desierto con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de "**La Ley**", como consta en el **Fallo** con fecha del **16 dieciséis de octubre del presente año**.

TERCERO. Derivado de la declaración de dos procedimientos desiertos, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, solicitó a la empresa HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., su propuesta económica para ser evaluada, debido que en el estudio de mercado el proveedor antes mencionado proporcionó en su cotización la propuesta económica más accesible y económica, la cual no rebasa la suficiencia presupuestal asignada para dicha contratación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y hecha la Evaluación Técnica y Económica realizada por el Área requirente y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, derivada de la propuesta económica que el proveedor entregó para la valoración técnica y económica, la cual obra en el expediente respectivo, el proveedor HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. cumple con todos los requisitos garantizando



JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

Progresión	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
1	20	Póliza	Póliza de Seguro Anual del 29 de Octubre del 2020 al 28 de Octubre del 2021 para Vehículos Oficiales

Progresión	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	DESCRIPCIÓN	LOC	IMPORTE
1	1	PÓLIZA	NISSAN 2012	TIENDA SEDAN 4 PUERTA CUSTOM TALLA 4 CILINDROS	GDL	\$3,145.84
2	1	PÓLIZA	NISSAN 2012	TIENDA SEDAN 4 PUERTA CUSTOM TALLA 4 CILINDROS	GDL	\$3,145.84
3	1	PÓLIZA	NISSAN 2012	NISSAN 12 PASAJEROS 4 PUERTAS LARGA TALLA CABOXINA	GDL	\$3,916.72
4	1	PÓLIZA	TOYOTA 2013	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	ODL	\$3,702.95
5	1	PÓLIZA	TOYOTA 2013	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	GDL	\$5,549.00
6	1	PÓLIZA	NISSAN 2018	TIENDA SEDAN 4 PUERTA BENEFICIA 1.8 LITROS 4 CILINDROS A/A	GDL	\$7,282.57
7	1	PÓLIZA	GENERAL MOTORS 2012	BEAT 4 PUERTAS (IMPORTADO) FAD. 1 T/M MANUAL 1.8 LITROS 5 VEL 4 CIL, AC	GDL	\$3,444.88
8	1	PÓLIZA	TOYOTA 2019	PRUIS C-HIBRIDO 5 PUERTAS HATCHBACK L4 16 VALVULAS A/A T/M	GDL	\$5,242.64
9	1	PÓLIZA	TOYOTA 2019	PRUIS C-HIBRIDO 5 PUERTAS HATCHBACK L4 16 VALVULAS A/A T/M	ODL	\$5,242.64
1	1	PÓLIZA	TOYOTA 2013	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	MID. VALLARTA	\$6,231
2	1	PÓLIZA	TOYOTA 2013	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	LACOS	\$6,369.56
3	1	PÓLIZA	TOYOTA 2014	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	CD. GUZMAN	\$6,389.56
4	1	PÓLIZA	TOYOTA 2015	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	ALTAYAN	\$6,389.56
5	1	PÓLIZA	TOYOTA 2015	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	TEPA	\$6,820.24
6	1	PÓLIZA	TOYOTA 2015	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	AVDOA	\$5,949.00
7	1	PÓLIZA	TOYOTA 2016	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	ODOTLAN	\$5,949.00
8	1	PÓLIZA	TOYOTA 2016	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	CHAPALA	\$6,084.70
9	1	PÓLIZA	TOYOTA 2016	HILUX 4 PUERTAS SR PICK UP DOBLE CABINA, L4, 16 VALVULAS T/M 5 VEL, AC	TEQUILA	\$6,231.27
10	1	PÓLIZA	NISSAN 2019	NISSAN DOBLE CABINA SR T/M AC P/AG 360 5 VEL.	COLOTLAN	\$5,231.27
11	1	PÓLIZA	NISSAN 2019	NISSAN DOBLE CABINA SR T/M AC P/AG 360 5 VEL.	CIHUATLAN	\$5,820.24
SUBTOTAL						5110,200.74
IVA						\$17,641.72
TOTAL						5127,842.46



COBERTURA AMPLIA PARA LOS 20 VEHÍCULOS OFICIALES

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil de Bienes y Personas (LUC)	\$4,000,000.00 M.N, unidades hasta 1 1/2 toneladas \$4,500,000.00 M.N, para unidades superiores a 1 1/2 toneladas	Sin deducible
RC Fallecimiento, en exceso a la suma de Resp. Civil Personas	\$2,000,000.00	Sin deducible
Gastos Médicos a Ocupantes (LUC)	Para automóviles \$500,000.00 M.N Para camiones \$300,000.00 M.N, como LUC, independiente de número de ocupantes de la Unidad	Sin deducible
Asistencia Vial	Amparada	Sin deducible
Asistencia Legal	Amparada	Sin deducible
Cristales	Valor de reposición del cristal junto con todos los empaques de su colocación.	20%
RC Cruzada	Amparada	Pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I de "La Ley" y 23 fracción del Reglamento, se adjudica el contrato al Proveedor "HDI SEGUROS, SA DE CV", por un monto total de \$127,902.46 (Ciento veintisiete mil novecientos dos pesos 46/100 MN), impuestos incluidos, referidos en los progresivos del 1 al 20 del punto que antecede en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las Bases de la Licitación de referencia. -----

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 26 del Reglamento del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por lo que, con la notificación de la presente ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles. -----

TERCERO. Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente Acta se registrará en la página Web oficial del Instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

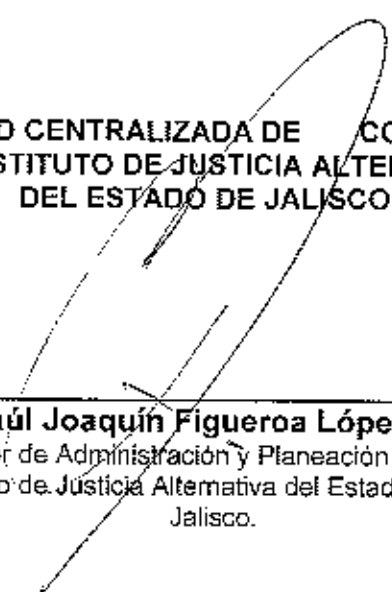
exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éste en su propuesta o lo cite para tal fin. -----

CUARTO. Se señala un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Adjudicación Directa para la firma del Contrato en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600. -----


Esta ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 5 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

AREA REQUERENTE



Dr. Saúl Joaquín Figueroa López
Director de Administración y Planeación del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de
Jalisco.



Lic. J. Jesús Francisco Durán García
Jefe de Recursos Materiales y Servicios
Generales del Instituto de Justicia Alternativa
del Estado de Jalisco

La presente foja de firmas forma parte del Acta de Adjudicación Directa para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".

